ameta akir en sir

to decreasing the later to it one

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 13 DE MARZO DE 1812.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Washington 10 de enere.

Continuacion de los documentos relativos á las órdenes del consejo de Inglaterra.

Carta de Mr. Foster á Mr. Monroe.

Washington 26 de julio de 1811.

"Moi señor mio: antes de responder á los argumentos con que intentais demostrar que han sido revocados los decretos de Berlin y de Milan, conviene que yo me explique sobre algunos puntos, pues no habeis comprehendido bien lo que os he escrito acerca de ellos; porque no puedo supoper en vos una intension determinada á interpretar mal mis ideas.

"En primer lugar, por lo que toca al bloqueo del mes de mayo de 1806, confieso que no encuentro en mi carta pasage ninguno del qual pueda deducir el presidente la consecuencia falsa de que si se revocaran las órdenes del consejo de 1807, cesaria en aquel mismo momento el bloqueo de mayo de 1806. Es mui eseneial el que no haya equivocaciones entre nosotros sobre este particular. Quando tuve el honor de informaros acerca de mis instrucciones, y de daros algunas noticias de los medios que pudieran emplearse para hacer que cesase el bloqueo, no fue con intencion de que se deduxese una consecuencia semejante, contra la qual protesto desde ahora formalmente. El bloqueo de mayo de 1806 no continuará despues de la revocacion de las órdenes del consejo, á no ser que el gobierno de S. M. crea útil mantenerle, enviando para esto suficientes fuerzas navales, lo que se notificará en el debido tiempo. Si mirando el asunto baxo este aspecto, en el qual no se ve mas que una intencion conciliadora, puede el gobierno de los Estados-Unidos obviar uno de los obstáculos que se oponen á la buena inteligencia de las dos naciones, evitando en lo sucesivo el hacer mencion del bloqueo, y contentándore con pedir la revocacion de las ordenes del consejo, y que yo de cuenta de esto á mi gobierno, creo que esta explicacion le será sin duda mui agradable; pero declaro positivamente que jamas he supoesto que cesaria el bloqueo como una consecuencia necesaria de la revoeacion de las órdenes del consejo. Quando no lo haya, será porque falten suficientes fuerzas marítimas para mantenerlo.

"Parece que tambien habeis interpretade mal

mis palabras sobre otro punto esencial, porque yo no encuentro en mi carta ningun pasage donde se hable de nuevas pretensiones de la Gran Bretaña, tales como las que decis haber sido sensibles é vuestro gobierno.

"Para responder á vuestras preguntas sobre los decretos ó reglamentos de la Francia, de que se queja la Ingiaterra, y contra los quales ha adopetado medidas de represalías, os he hecho presentes los decretos de Berlin y de Milan, y vos no habeis negado, ni podeis negarlo, que las clánsulas de dichos decretos son nuevas medidas de guerra por parte de la Francia, reconocidas como tales, por el Emperador, y contrarias á los principios

y á los usos de las naciones civilizadas. Convengo con vos en que la guerra actual es opresiva por su duracion y por las calamidades que ha acarreado á toda la Europa; pero los Estados-Unidos no pueden atribuir la causa de ella á la Inglaterra.

", Siento mucho el que no me hayais entendido en otro punto. La Gran Bretaña jamas ha pretendido que sus buques mercantes tuviesen la libertad de traficar con los enemigos, ni que se les permitiese transportar á los puertos de aquellos mercancías inglesas, como parece quereis dar á entender; semejante pretension seria un desatino; pero la Gran Bretaña se queja del sistema adoptado por la Francia, por el qual adonde quiera que ella extiende su influencia, reputa por un crimen el poseer objetos procedentes de la industria inglesa ó de su territorio.

"No puedo estar de acuerdo con vos en la opinion que teneis de la conducta de la América, de sus relaciones con las dos potencias beligerantes, y de la conclusion que deducis de la imparcialidad de vuestra patria, citando pot exemplo la acta de no importacion. Esta acta es una providencia directa contra el comercio ingles, tomada en un tiempo en que todas las autoridades legales de los Estados-Unidos parecia estar dispuestas á contestar la pretendida revocacion de los decretos franceses, á que se referia la proclama del presidente del 2 de noviembre.

,, Decis que el gobierno ingles ha prometido caminar pari passu con la Francia en la revocacion de sus decretos; pero quisiera yo que citaseis un paso dado por esta última potencia por la revocacion de los suyos. La Gran Bretaña, ha declarado muchas veces que él revocaria sus órdenes quando la Francia hiciese otro tanto con las suyas, y piensa conducirse con arregio á esta declaracion.

,, Ya os he dicho que nosotros no podemos considerar como una revocacion de los edictos

franceses la carta de 5 de agosto, en que el gobiercon tal que nosotros revoquemos las órdenes de
nuestro consejo, ó que la América se resienta de
nuestra negativa se el gobierno frances sabia que no
podíamos haderlos su abjetos mandando executar
con rigor sus decretos, era evidentemente el persuadir al gobierno americano que el habia cedido ó añoxado algo en su sistema, y empeñarle á conducirse
de manera que la Gran Bretaña se viese precisada á
ceder á las pretensiones de la Francia. Por desgracia ha sido demasiado felíz en su proyecto; porque el gobierno de los Estados-Unidos ha tomado
la declaración de la Francia en el sentido que esta
deseaba, es decir, como una revocación absoluta de
sus decretos, sino atender la las condiciones que la
acompañancia de manda de la condiciones que la

vuestros derechos de neutrales, y que la acta del congreso de mayo de 1810 no se refiere absoluta-

mente sine Mesta especie de violaciones.

pierro, que los legisladores americanos habian tenido presentes en las clausulas de sus leyes, por lo respectivo à la Francia, no solamente los actos de violencia cometidos por esta en el mar, sino tambien todas las providencias de su gobierno, que restringen los derechos de los americanos co-

mo potencia neutral.

, No tenemos hasta ahora ninguna prueba evidente de que haya abandonado sus pretensiones. A su declaración equivoca, contenida en la nota de Mr. Champagai', puede oponerse la declaracion personal y no equivoca del mismo Napoleon. Decis vos que esta nada tiene de incompatible con la revocación de los decretos por lo respectivo á los Estados-Unidos, en las expresiones de que ha usado hablando con los diputados de Hamburgo, Bremen y Lubeck; que ha dicho positivamente en su discurso que cesará el bloqueo de las islas inglesas quando cesen los bloqueos ingleses, y que el puesto por la Francia no tendrá efecto ressecto de las niciones en favor de las quales hubiere revocado los snyos la Gran Bretaña, ni respeeto de aquellas que defiendan sus derechos contra las pretensiones de esta última.

,, Dabe inferirse pues de aqui y de los pasages de esta declaración que se refieren á lo mismo, que á menos que la Inglaterra no abandone sus principios de bloqueo, que son los autorizados por las leyes de las naciones, mansendrá la Francia ans decretos de Berlin y de Milan, declarados por el discurso de Napoleon por leyes fundamentales

dei imperio.

"¿Confieso que no concibo cómo pueda decirse que esta declaracion del Emperador es compatible con la revocación de sus decretos, por lo que toca á los Estados-Unidos. Si estos insisten en que la Gran Bretaña haga el sacrificio de las reglas antiguas y establecidas que pone en práctica en la guerra marítima, pueden á la vordad no estar en este caso sujetos á los decretos franceses; pero á no ser asi, es claro, por lo que se dice en este discurso, que estan sujetos á ellos.

"El decrezo de Fontainebleau de 19 de octubre de 1810 está fundado manifiestamente en los decretos de Berlin y de Milan, y prueba que estos conservan aun toda su fuerza y vigor. El informe del ministro frances de 8 de diciembre, en que se dice que la Francia persevera en sus decretos lo confirma tambien; y lo mismo otre care del mismistro de la Justicia de secha de 25 de diciembre último.

"Vuestro gobierno parece que finiere dar á entender que hubiera recibido con gusto una declaracion equívoca de la Inglaterra por el estilo de la de la Francia; pero ¿ correrpondería á la dignidad de una nacion á quien yo respeto hablar un lenguage equívoco? Los súbditos y los ciudadanos de ambos paises serian al fin víctim is de él.

"Decis que desde 1.º de noviembre ningua bique americano ha sido confiscado por los tribunales franceses en virtud de los decretos: sin embargo confesais que algunos han sido detenidos despues de aquella época; que ha sido secuestrada la parte de sus cargamentos, consistente en mercancías que no procedian de la América; y que la otra parte, junto con los buques, no ha sido puesta en libertad sino despues que se tuvo en Francia noticia de la proclama del presidente. Estas circunstancias prueban evidentemente la dificultad que encuentra la Francia en conciliar su sistema con el deseo que tiene de manifestar su satisfaccion por las providencias que há tomado la América contra el comercio de la Gran Bretaña.

"Creo haber satisfecho ya á todos vuestros argumentos; y despues de haberlos exâminado otra vez, pienso que puedo decir con seguridad que no ha habido hasta ahora pruebas suficientes de la revocacion de los decretos de la Francia, los que al contrario parece que subsisten en toda su fuerza; que de consiguiente no teneis un fundamento racional para pedir que la Inglaterra revoque las órdenes de su consejo; que 'nosotros' tenemos derecho á quejarnos de la conducta del gobierno americano, por haber puesto en execucion la acta del mes de mayo de 1810, que prolibe comerciat con la Inglaterra, y por haber promulgado despues una lei especial con este mismo objeto, aunque era notorio entonces que la Francia continuaba atucando al comercio americano, y había expedido nuevamente varios decretos para impedir todo comercio procedente de Inglaterra, à no set con licencia especial. Ya os he dicho tambien baxo qué concepto considera el gobierno de S. M. la cuestion del bioqueo de mayo de 1806'; y asi nada me resta por hacer sino reclamar otra vez contra la injusticia que comete el gobierno americano continuando en su union y adhesion al sistema frances, con la mira de destruir el comercio de la Gran Bretaña.

"Tengo el honor &c. = Firmado = Aug. J. Foster."

Documentos relativos á lo ocurrido entre la fragata de los Estados Unidos la Presidente y la corbeta de S. M. británica el Pequeño-Belt.

La primera nota de oficio sobre esta ocurrencia es una carta de Mr. Morrier a Mr. Monroe,
fecha en Baltimore el 26 de junio, que contiene la
relacion de lo ocurrido, hecha por el capitan Bingham. En ella dice Mr. Morrier: "En el paso que
doi comunicándos sin orden de mi gobierno este
documento, que discuerda en el punto mas esencial de la relacion fiecha por el conmodoro Rodgers,
verá vuestro gobierno el deseo que me anima de
que se componga amistosamente esta ocurrencia,

que podrá tener consequencias desagradables, quan-

do llegue à noticia del gobierno de S. M."

Mr. Monroe contestó á esta nota con fecha del 28 de junio, y despues de acusar el recibo de la carta de Mr. Morrier, añade estas palabras: "Es cosa mui desagradable que la relacion del capitan Bingham, se diferencie: en algunos puntos esenciales de la del conmódoro Rodgers. El presidente me encarga os haga saber, que está pronto á terminar este negocio amistosamente, para precaver el quo tome un rumbo que no desea; y en vista de la franqueza con que me comunicais esta relacion, no me queda duda que se lograrán nuestros deseos?

Mr. Foster & Mr. Monroe.

Washington 3 de julio de 1811.

"Lo que ayer me asegurásteis de palabra en quanto á que las instrucciones dadas al conmódoro Rodgers no dicen cosa alguna que pudiese autorizarle á reclamarcá viva fuerza los súbditos de los Estados-Unidos, aprehendidos por los ingleses, y que se hallasen sirviendo en sus buques, me ha dexado completamente satisfecho, y no me dexa la menor duda sobre este particular; pero como las voces que corren en los Estados-Unidos, confirmadas por la conducta del conmódoro, y por las palabras que dixo al capitan del Pequeño-Belt, pneden originar en la Inglaterra algunas sospechas sobre el tenor de estas instrucciones, acepto gustoso la proclama que ayer me disseis de asegurarme lo mismo por escrito, para que de este modo pueda yo comunicar vuestra nota á mi gobierno, y precaver las equivocaciones que pudieran cometerse

en un punto tan esencial.

"De este modo la cuestion á que da lugar el encuentro de la fragata la Presidente y de la corbeta el Pequeño-Belt queda reducida únicamente á la averiguación de lo ocurrido. Ya teneis en vuestro poder la relacion del comandante ingles, la qual difiere en algunos puntos de la del conmódoro Rodgers; pero los dos convienen en el punto mas esencial, que es que el conmódoro fue quien empezó la caza que dióc motivo para la accion. No puede decirse que debe considerarse como caza dada á la Presidente el movimiento que hizo el capitan Bingham para ver si este buque era la fragata la Guerrera, con quien tenia órden de incorporarse, pues luego que conoció que no era ella, se largo, y quedó sorprehendido al ver que un buque extrangero venia hácia él á todo trapo con intenciones al parecer hostiles. Es dificil adivinar quál era la intención del conmódoro Rodgers, ni cómo pudo suceder que no reconociese que el buque que perseguia era una corbeta, es decir, una embarcacion de un solo puente, hallándose de 70 à 100 vergas de distancia, y siendo esto el dia 16 de mayo á las ocho de la noche. Tampoco se entierde por que à las 6 y media no tenia todavía izada su bandera, por qué sus cañones tenian carga doble; y en fin, par que motivo, no teniendo nada que temer, mindando un buque, mas suerte y mas velero, y gozando de la seguridad de los neutrales, si deseaba hablar á la corbeta, no prefirió ponerse al pairo en dugar de correr hácia ella à todo trapo, sin considerar que esto podia dar motivo a aiguna equivocacion. Estas circunstancias deben hacer sospechosa la conducta del conmódoto, si se exàmina sin preocupacion, y bastan parà

justificar la peticion que os dirijo para que se hagauna informacion acerca de la conducta de este chcial, y puede darse á S. M. británica la correspondiente satisfaccion por la muerte de tantos: súbditos suyos, y por el insulto hecho á su pabellon. Si llega à probarse la verdad de las acusanciones hechas por el capitan Bingham contra el conmódoro Rodgers, de no haber querido decir de qué nacion era, quando él se lo preguntó, y que no podia distinguirlo por la obscuridad de la noche, y de haberle disparado sin mas: motivo una andanada, que hubiera bastado paras echar 🛣 pique un buque de tan poca resistencia como el suyo, entonces no dudo que bastará apelar á la justicia del gobierno americano, para que este conozca toda la gravedad de la ofensa, y esté pronto á dar quantas satisficciones se crean conve-

"Tengo el honor &c. = Aug. J. Foster."

Mr. Monroe á Mr. Foster. 🗀

Secretaría de Estado 16 de julio de 1811.

"Veo con la mayor satisfaccion que habeis oido lo que he renido el honor de comunicaros en nuestra primera conferencia con aquel espíritu de reconciliacion y de buena inteligencia que á même anima. Aunque los Estados-Unidos se hallaban mui irritados en vista de onestras agresiones anteriores y recientes, y señaladamente por la aprehension de los marineros americanos sacados de los buques de su nacion, y en nuestras propias costas; sincembargo no ha dado el gobierno órden alguna para que se rescaten por fuerza los marineros aprehendidos por este medio. Todas las órdenes dadas á los comandantes de las fragatas y demas buques de los Ertados. Unidos se reducen á que defiendan nuestras costas, y protejan nuestro comercio en roda la extension de sus límites legítimos.

"No necesito repetiros que el gobierno de los Estados-Unidos siente infinito esta ocurrencia, y

que haya tenido tan funestas reșultas.

"Tengo el honor & .. = James Monroe."

DINAMARCA.

Copenhague 31 de enero.

La junta encargada de recoger el empréstito de los quatro millones de marcos del banco ha recibido la siguiente carta del Exemo. Sr. ministro de Estado conde de Schimmelman.

"S. M. se dignó dirigirme el 20 de este mes

la resolucion signiente:

"Por el inferme que nos presentó el 7 de este mes la junta establecida para recibir el empréstito del banco, y por vuestro informe de fecha del 13, hemos visto con suma satisfaccion que la suma entregada por 384 contribuyentes asciende à 3.560600 marcos del banco. Con ignal satisfaccion hemos visto el zelo con que se han prestado todos en circunstancias can importantes à tener parte en dicho empréstito. Apreciamos particularmente lo que la junta ha hecho en este asunto, no solo por lo que ha trabajado, sino pordas sumas con que han contribuido varlos de sus miembros, llenando en un todo nuestras intenciones. En consecuencia dareis en nuestro nombre las gracias á la junta, manifestándole lo satisfechos que estamos de sus servicios, y que en vista de la corta cantidad que falta para completar los quatro millones del banco, cesarán sus funciones. Podeis ignalmente hacer saber, por medio de dicha junta, a cada uno de los particulares que han tenido parte en el empréstito, lo satisfechos que estamos de su conducta, y de que su Soberano los aprecia como merecen."

Del 7 de febrero.

Por las listas de muertos y nacidos en el año pasado, en la provincia de Aarhus en la Jutlandia, se ve que la poblacion se ha aumentado en 996 almas. Entre los que han fallecido tres mugeres pasaban de 100 años, y entre los nacidos hai 110

gemelos.

La comision encargada de publicar los antiguos manuscritos que componen la preciosa coleccion que dexó á la universidad de Copenhague el difunto profesor Mr. Arne Magnusen, ha presentado á S. M. el informe de los trabajos ya concluidos, y de los empezados. Se propone imprimir una coleccion completa de las antiguas leyes del país con las variantes, glosas, y notas críticas y explicativas. Se pondrá el texto antiguo y original con dos traducciones, la una latina, y la otra en dinamarques moderno. Entre las obras ya publicadas son dignas de notarse dos antiguas ragas que dan muchas luces sobre la historia y usos de los escandinavos. Se vau á publicar otros varios manuscritos mui importantes sobre la historia y sobre la mitologia del Norte.

El valor de las tierras va aumentándose en Dinamarca de un modo extraordinario. Una prueba bien patente de esto se ve en el informe de la comision encargada de administrar los fideicomisos del difunto general Mr. Classen: hace 40 años se evaluaron sus tierras en 4000 escudas, y en el dia

se han tasado en quatro á ciuco millones.

Para remediar los inconvenientes que resultan de la falta total de monedas de vellon el gobiarno ha mandado acuñar piezas de uno, de tres y de quatro sueldos, las que se pondrán pronto en circulacion.

PRUSIA.

Berlin & de febrero.

La sociedad filomática celebró dias pasados una sesion públical, en la qual el señor Bendavid leyó una memoria mui importante sobre la religion que tenian los hebreos antes de Moises. El señor Klaproth leyó algunos fragmentos de su viage al monte Caucaso, y el señor Fischer una memoria sobre los cometas. El consejero de Estado Glety fue nombrado miembro de la sociedad.

AUSTRIA.

Viena 5 de febrero.

S. M. I., acompañado de su corte, dió ayer con las solemnidades de estilo al arzobispo María Tadeo, conde de Trautzmannsdorff-Weinsberg, la invest idura que habia pedido del principado y de los feudos seglares dependientes de la corona de Boh emia que pertenecian á disho arzobispado.

Asistieron á dicha ceremonia S. M. I. la Emperatriz y SS. AA. II., mucha nobleza, y varias personas de distincion.

El principe arzobispo quiso recibir en persona la investidura, para lo qual fue á palacio á la hora señalada acompañado de dos oradores del cabildo de Olmutz; del conde Migazzi, prelado mitrado, y del conde Sereny, abad tambien mitrado, en una magnifica carroza de seis caballos con otros dos coches de respeto de seis caballos, y otros varios de dos caballos solamente; delante de los quales iban los oficiales y lacayos de los príncipes, condes y demas nobles, súbditos de S. M.

condes y demas nobles, súbditos de S. M.

Salieron á recibir al príncipe á la antecámara el príncipe de Metternich y el príncipe de Sinzendorf, y le conduxeron al salon del trono. Uno de los oradores hizo la peticion de la investidura, á que respondió el gran canciller por órden de S. M., quien recibió el juramento de fidelidad y de homenage del príncipe arzobispo, y le dió á besar el puño de la espada del estado. Concluida esta ceremonia el otro orador dió las gracias en nombre del príncipe, quien volvió á su palacio con el mismo acompañamiento con que había ido.

Acaba de fallecer en sus tierras de Hungría, á la edad de 58 años, el conde Sigismundo de Lowantz, último gobernador que fate de Trieste. Ademas dei testamento que ha hecho en favor de su familia, dicen que ha dexado 400 ducados al príncipe archiduque; pero como no son herederos for-

zosos, todos sus bienes vuelven al fisso.

REINO DE ITALIA.

Venesia 26 de enero.

Ayer á las seis de la mañana se prendió fuego en el arsenal y en los talleres de la artillería; pero mediante las acertadas disposiciones de las autoridades, y el zelo de la guarnicion y de los trabajadores del arsenal se consiguió apagarlo antes de las 11, sin que hubiese hecho daño alguno en los almacenes inmediatos. Cinco personas han sido heridas; pero solo una ha muerto.

ESPAÑA.

Madrid 12 de marzo.

S. M. ha celebrado hoi gran consejo de la Ot-den Real de España.

AVISO.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de Sagasta, juez de primera instancia de esta villa, y por la escribanía del número de D. Antonio Lopez de Salazat, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de
30 dias contados desde el 11 del corriente, dos casas contiguas, sitas en esta corte calle de los Coxos, señaladas la una con el número 3, manzana 100, la qual
tieme de sitio 1728 pies quadrados superficiales, tasada
en la cantidad de 13967 18: vn.; y la otra con el número 4 de la propia manzana, que comprehende 2975
pies de sitio, valuada en 13157 18. vn. Quien quisiera
lacer postura á ellas acuda á dieha essribanía, que se la
admitirán siendo arregladas.